



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día treinta de abril de dos mil dos, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Nota presentada por A.T.E. solicitando incremento salarial para los agentes de la Administración Pública.
- 2) Nota presentada por la Cra. Pérez Torre referente al cambio de Obra Social.
- 3) Expte. N° 588/2001 DPOSS.

Tomando la palabra el Sr. Presidente comienza con la lectura del escrito presentado por el Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado. Analizada la misma se advierte que reviste carácter general para la Administración Pública pero que particularmente este Organismo no ha receptado los lineamientos del Decreto 1947/99, Ley Provincial N° 460 y c.c.--- Asimismo, este Cuerpo considera que el tema en cuestión requiere especial estudio atento a la situación crítica que vive el país y de la cual la Provincia no resulta ajena. En virtud de ello se resuelve posponer el análisis de la misma.-----

Continuando con el orden del día, se somete a tratamiento la presentación de la Cra. Pérez Torre en la cual solicita autorización para efectuar el cambio de cobertura social a O.S.D.E., ello en razón que la actual obra social no brinda la atención médico – asistencial que requiere uno de sus hijos, quien debe someterse a exámenes cardiológicos en la Ciudad de Buenos Aires, por encontrarse allí sus médicos de cabecera. La presentante acompaña nota del Director Médico de la Clínica San Jorge (administradora del sistema de salud en la Provincia para los afiliados del I.S.S.T.) por la que se le comunica que los estudios que hasta el momento se practicaban en Capital Federal comenzarán a realizarse en la Provincia. Atendiendo las razones esgrimidas por la peticionante, los Sres. Miembros resuelven autorizar a la Cra. María Laura PEREZ TORRE a gestionar su afiliación a la Obra Social O.S.D.E., previa acreditación de la aceptación de la correspondiente baja por parte del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.-----

Por Secretaría Privada se notificará de lo aquí resuelto a la interesada y a la Dirección de Administración.-----

Haciendo uso de la palabra el Sr. Vocal de Auditoría somete a tratamiento el Expte. N° 588/2001 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, caratulado: “REPOSICION FONDO FIJO PRESIDENCIA \$ 1779,33”. El Sr. Vocal rememora que mediante Resolución Plenaria N° 05/2002 se formuló observación legal a la rendición en cuestión. Acto seguido, e impuestas las autoridades de la D.P.O.S.S. de la resolución adoptada por este Organismo de Control, el Ente presenta su descargo manifestando su decisión de dejar sin efecto



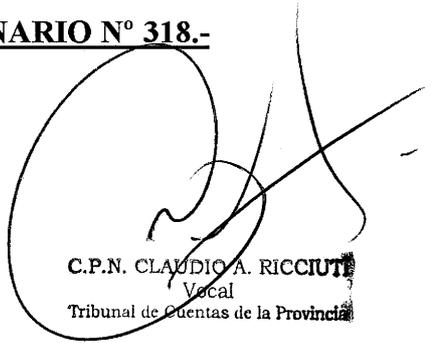
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

el reconocimiento de gastos similares a los rendidos en dicho fondo fijo, dejando expresa constancia que ello será **“en adelante”**. Asimismo, hace mención el Sr. Vocal a lo informado por el Cr. Balihaut (fs. 78), coincidiendo con la opinión del Secretario Contable en cuanto a que no puede considerarse como descargo puesto que las observaciones se refirieron concretamente al uso que se le dio al fondo fijo y no a la imputación del gasto.-----

Por lo expuesto, se resuelve remitir a la Legislatura Provincial copia del acto de observación y del de insistencia, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 118° de la Ley Provincial N° 495.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fechas indicadas ut-supra.
Fdo: PRESIDENTE: CPN Victor Hugo MARTINEZ – VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 318.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA